

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

AJEDREZ

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

AJEDREZ

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Ajedrez.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. El Ajedrez será un deporte integrado, las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son los siguientes:

- **Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

| Categoría | Sexo | Años De Nacimiento | | |
|--------------|--------|--------------------|------|------|
| | | 2014 | 2015 | - |
| Pre Infantil | Mujer | 2014 | 2015 | - |
| | Hombre | | | |
| Infantil | Mujer | 2012 | 2013 | - |
| | Hombre | | | |
| Pre Juvenil | Mujer | 2009 | 2010 | 2011 |
| | Hombre | | | |
| Juvenil | Mujer | 2006 | 2007 | 2008 |
| | Hombre | | | |

Ajedrez Integrado: Permite la participación conjunta de deportistas con y sin discapacidad.

- **Alcance:** El Ajedrez en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

| Categoría | Municipal | | Departamental | | Nacional | |
|-------------|-----------|--------|---------------|--------|----------|--------|
| | Sexo | | Sexo | | Sexo | |
| | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre |
| Preinfantil | X | X | - | - | - | - |
| Infantil | X | X | X | X | - | - |
| Prejuvenil | X | X | X | X | X | X |
| Juvenil | X | X | X | X | X | X |

AJEDREZ

- Modalidades y Pruebas:

| Categoría | Pre Infantil | | Infantil | | Pre Juvenil | | Juvenil | |
|-----------|--------------|--------|----------|--------|-------------|--------|---------|--------|
| | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre |
| Clásico | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Activo | - | - | - | - | X | X | X | X |
| Blitz | - | - | - | - | X | X | X | X |

- Para el desarrollo de la fase final nacional, en la categoría prejuvenil y Juvenil se desarrollarán las pruebas de Clásico, activo y blitz.
- Únicamente serán promovidos a la final nacional, los deportistas en la categoría prejuvenil y juvenil que sean campeones en la prueba clásico de la fase final departamental y en la promoción deberán registrar las pruebas adicionales en las que desea competir el deportista como son activo y blitz.
- Para que la prueba sea válida y los deportistas se promuevan a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las condiciones establecidas en la norma reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. ASPECTOS TECNICOS

- Sistema de Competencia.** El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Ajedrez Integrado en la fase Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:
 - Clásico:** Siete (7) rondas [Partidas de una (1) hora más treinta (30) segundos porjugada].
 - Activo:** Seis (6) rondas [Partidas de quince (15) minutos más diez (10) segundos].
 - Blitz:** Seis (6) rondas a doble vuelta [Partidas de cuatro (4) minutos más dos (2)segundos].
- Sistema De Puntuación.** Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo con los resultados:
 - Por cada partida ganada, el (la) competidor(a) se adjudicará un (1) punto.
 - Por cada partida de empate (tablas), se adjudicará medio (0.5) punto
 - Por cada partida perdida, se adjudicará cero (0) puntos.

AJEDREZ

c. **Desempate.** Si al concluir el campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

1. Resultado particular [Opción once (11) del Swiss-Manager]. Si aplica.
2. Buchholz [Opción treinta y siete (37) del Swiss-Manager]. Partidas que no cuentan encero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
3. Mayor número de Victorias [Opción doce (12) Swiss-Manager].
4. Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.

d. **Desarrollo De Las Pruebas**

1. El sistema de campeonato para la fase municipal, fase Zonal departamental y fase Finales Departamentales, será determinado por el Ente Deportivo Organizador de la fase, de acuerdo con el número de inscritos u otros lineamientos que éste determine.
2. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.
3. Todos los jugadores ganadores de las categorías prejuvenil y juvenil tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas, las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.

e. **Faltas y Sanciones.** El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo con lo reglamentado por FECODAZ.

ARTICULO 4. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo como lo establece en el Artículo 62 de la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 5. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada, y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

| Medalla | Pre Juvenil | | Juvenil | | Total |
|--------------|-------------|--------|---------|--------|-----------|
| | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | |
| Dorada | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 |
| Plateada | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 |
| Color Bronce | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 |

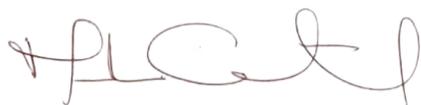
AJEDREZ

Parágrafo. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTÍCULO 6. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De Orden General: por el comité organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 de la fase correspondiente.
- De orden Técnico: Por el comité organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez, vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Ajedrez, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández / Coordinador GIT Deporte Escolar
Proyecto: Neydu Tovar Pinzón – Contratista GIT Deporte Escolar 